

PODER LEGISLATIVO

# Informes Individuales de Auditoría

Concluidos al 30 de Junio de 2022

**Revisión de la Cuenta  
Pública del Municipio de  
Carmen**

**Ejercicio Fiscal 2021**

**AUDITORÍA  
SUPERIOR**   
DEL ESTADO DE CAMPECHE



## Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen	Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales
H. Ayuntamiento de Carmen	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas
H. Ayuntamiento de Carmen	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

**Informe Individual de Auditoría Practicada con  
Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública  
correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del  
Municipio de Carmen**

**Entidad Fiscalizada: Instituto  
del Deporte y de la Juventud  
de Carmen en lo que  
respecta a Ingresos Locales y  
Participaciones Federales**



## **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Los ingresos y egresos públicos comprendidos son los siguientes:

Ingresos Locales, Financiamiento y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.



## Muestra

La muestra revisada representó el 71.1% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
7,941,423	5,650,950	71.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<i>Recursos municipales, estatales y participaciones</i>	
I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.	Guía de Ingresos Guía de Egresos Guía de Servicios Personales Guía de Activo Guía de Pasivo y Patrimonio Guía de Control Presupuestal

## Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2021 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

### Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 – 2020 (pesos)

	2021		2020		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	160,712	15.6	209,319	23.7	- 48,607	- 23.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0.0	14,186	1.6	- 14,186	- 100.0
Suma	160,712	15.6	223,505	25.3	- 62,793	- 28.0
Activo no circulante						
Bienes muebles	1,045,507	101.6	739,106	83.8	306,401	41.4
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-177,567	-17.2	-80,741	-9.2	- 96,826	119.9
Suma	867,940	84.4	658,365	74.7	209,575	31.8
Suma el Activo	1,028,652	100.0	881,870	100.0	146,782	16.6
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo circulante</i>						
Cuentas por pagar a corto plazo	545,653	53.0	881,686	100.0	- 336,033	- 38.1
Suma el Pasivo	545,653	53.0	881,686	100.0	- 336,033	- 38.1
<b>Patrimonio</b>						
Donaciones de Capital	1	0.0	1	0.0	0	0.0
	1	0.0	1	0.0	0	0.0
<b>Patrimonio Generado</b>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	207,496	20.2	-108,841	-12.3	316,337	- 290.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	-205,215	-19.9	-99,075	-11.2	- 106,140	107.1
Revalúos	480,364	46.7	0	0.0	480,364	n/a
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	353	0.0	208,099	23.6	- 207,746	- 99.8
Suma	482,998	47.0	183	0.0	482,815	263,833.3
Suma Hacienda Pública	482,999	47.0	184	0.0	482,815	262,399.4
Suman el Pasivo y Hacienda Publica	1,028,652	100.0	881,870	100.0	146,782	16.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, en lo que refiere al Instituto del Deporte y la Juventud de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.  
n/a: no aplica

## Resultados de los Ingresos

El presupuesto de egresos del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2020, contempla erogaciones para el Instituto municipal del Deporte y la Juventud de Carmen por 11 millones 455 mil 136 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados ascendieron a 12 millones 527 mil 856 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2021  
(pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,455,136	1,918,598	13,373,734	12,527,856	12,527,856	1,072,720
<b>Total</b>	<b>11,455,136</b>	<b>1,918,598</b>	<b>13,373,734</b>	<b>12,527,856</b>	<b>12,527,856</b>	<b>1,072,720</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, en lo que refiere al Instituto del Deporte y la Juventud de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2021 – 2020  
(pesos)**

Concepto	2021	2020	Variación	
			Importe	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,527,856	14,307,986	-1,780,130	-12.4
<b>Total</b>	<b>12,527,856</b>	<b>14,307,986</b>	<b>-1,780,130</b>	<b>-12.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, en lo que refiere al Instituto del Deporte y la Juventud de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**Resultados de los Egresos**

El presupuesto de egresos autorizado al Instituto del Deporte y la Juventud de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, y que provienen de las erogaciones que contempla el presupuesto de egresos del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2020, asciende a 11 millones 455 mil 136 pesos.

Se realizaron ampliaciones netas al presupuesto por 1 millón 918 mil 598 pesos, que fueron autorizadas y aprobadas en la IV Acta de Sesión Ordinaria del Comité Consultivo del Instituto del Deporte y de la Juventud del municipio de Carmen para el periodo 2021 - 2024 de fecha 21 de enero de 2022.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2021 asciende a 12 millones 501 mil 290 pesos.

**Variaciones presupuestales**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Ejercicio fiscal 2021  
(pesos)**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	7,717,907	-1,141,108	6,576,799	6,574,560	6,574,560	2,239
Materiales y Suministros	1,045,462	919,544	1,965,006	1,743,672	1,743,672	221,334
Servicios Generales	1,460,067	1,255,861	2,715,928	2,583,685	2,583,685	132,243
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,210,000	599,599	1,809,599	1,292,971	1,292,971	516,628
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	21,700	284,702	306,402	306,402	306,402	0
<b>Total</b>	<b>11,455,136</b>	<b>1,918,598</b>	<b>13,373,734</b>	<b>12,501,290</b>	<b>12,501,290</b>	<b>872,444</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, en lo que refiere al Instituto del Deporte y la Juventud de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**Egresos Devengados  
Comparativo ejercicios fiscales 2021- 2020  
(pesos)**

Objeto del gasto	2021	2020	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	6,574,560	6,978,766	-404,206	-5.8
Materiales y Suministros	1,743,672	1,257,385	486,287	38.7
Servicios Generales	2,583,685	5,146,021	-2,562,336	-49.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,292,971	1,200,821	92,150	7.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	306,402	58,414	247,988	424.5
<b>Total</b>	<b>12,501,290</b>	<b>14,641,407</b>	<b>-2,140,117</b>	<b>-14.6</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, en lo que refiere al Instituto del Deporte y la Juventud de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

### Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto del Deporte y la Juventud de Carmen no tiene adeudos por financiamientos.

### Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

#### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.





Al respecto, con fecha 17 de junio de 2022 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número DIR/709/2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:

	<b>MUNICIPIO DE TODOS SANTOS</b>		<b>INDEJUCAR</b>	<b>2022 RICARDO</b> AÑO DE FLORES MARZÓN
Dependencia:		DIRECCIÓN INDEJUCAR		
Fecha:		17 JUNIO/2022		
No. de Oficio:		DIR/709/2022		
Asunto:		EL QUE SE INDICA		
<b>C.P.C. MANUEL CANDELARIO CAMAL PAAT</b> Director de Auditoría C. Auditoría Superior del Estado de Campeche. - <b>PRESENTE.</b>		 <b>ASECAM</b> DIRECCIÓN DE AUDITORÍA <b>RECIBIDO</b> 17 JUN. 2022 Para: <b>IVAN TELLO DE ALBA</b> Razon: <b>DIR/709/2022</b> Oficio: <b>DIR/709/2022</b>		
<p>En atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo que respecta al Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen conforme a la orden visita domiciliar ASE/DAC/100/2022, el INDEJUCAR manifiesta lo siguiente:</p>				
<b>Resultado 6</b>				
Con Observación Si (X)				
<p>Incumplimiento de la ley general de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo de armonización contable (CONAC), en lo que se refiere a: La entidad fiscalizada no estableció ante el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), su respectiva página de internet, el enlace electrónico que permitan acceder a la información financiera del Instituto de la Juventud del Municipio de Carmen</p>				
<b>JUSTIFICACION Y ACLARACION QUE DESVIRTUAN LOS HECHOS Y OMISSIONES.</b>				
<p>El Instituto del Deporte y de la Juventud del Municipio de Carmen, al respecto, señala que de acuerdo con el Artículo 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) se entenderá por: "Entes Públicos; los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades Federativas; los Organos Autónomos de la Federación y de las entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal o Municipal;</p> <p>Por lo que, de acuerdo con lo señalado en dicho artículo, el Instituto del Deporte y de la Juventud del Municipio de Carmen (INDEJUCAR), en estricto apego al artículo 5 del Reglamento Interno que rige al mismo; al ser un órgano desconcentrado de la administración pública no está obligado a publicar en la página oficial del consejo de armonización contable del estado de campeche, (CACECAM), la información financiera, inventario de entes públicos.</p>				
<b>PRUEBAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificada de la impresión del correo electrónico en el cual se constata la notificación realizada a la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM), con la finalidad de dar cumplimiento a la observación del resultado número 6 de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo que respecta al</li> </ul>				

Es de señalar que los argumentos, documentos y datos de prueba aportados, una vez valorados no fueron suficientes para solventar los resultados que se informan en lo subsecuente.



De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

**Por el periodo del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.**

1.- Erogaciones efectuadas por \$327,348 que exceden los montos autorizados en el Tabulador de sueldos mensual publicado en el Presupuesto de Egresos del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021.

**Pliego de observaciones 01**

2.- Falta de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) por concepto de remuneraciones pagadas al personal de la nómina.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

3.- Falta de documentación justificativa por \$187,920 por concepto de servicios profesionales, y \$290,249 por concepto de mantenimiento de inmuebles.

**Pliego de observaciones 02**

**Por el periodo del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.**

4.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: Falta de publicación ante el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM) de su información financiera trimestral y anual.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

5.- Erogaciones efectuadas por \$121,233 que exceden los montos autorizados en el Tabulador de sueldos mensual publicado en el Presupuesto de Egresos del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021.

**Pliego de observaciones 03**



### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "C"	C.P.C. Manuel Candelario Camal Paat
Encargado de Auditoría	L.A. Amilcar Mariano Ake May

### Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2022.

---

**Mtro. Javier Hernández Hernández**  
Auditor Superior del Estado de Campeche

**Informe Individual de Auditoría Practicada con  
Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública  
correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del  
Municipio de Carmen**

**Entidad Fiscalizada:  
Ayuntamiento de Carmen en  
lo que corresponde a evaluar  
el desempeño en el  
cumplimiento de los objetivos  
y las metas de los programas**



## **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## **Muestra**

Entidad: H. Ayuntamiento del municipio de Carmen.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2021, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del

Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

### Procedimientos de auditoría aplicados

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	
a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG)
b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas	

### Fiscalización del Manejo de los Recursos

#### Resultados de los Ingresos

A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 93 millones 775 mil 410 pesos:

Ingresos del año que se informa (2021)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
65,479,933	83,454	65,563,387	26,911,687	1,300,336	28,212,023	93,775,410

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 100 millones 778 mil 345 pesos:

Ingreso actual (2021)				Suma (1)	Ingreso años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016)		Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones	Recargos	Multas		Servicios de agua	Recargos		
50,893,746	3,440,555	614,581	373,191	55,322,073	42,647,299	2,808,973	45,456,272	100,778,345

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

## Evaluación del Desempeño

Resultado de los Indicadores de Desempeño financiero, administrativo y servicios públicos.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2021	2020	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (174,820,593) / (192,737,253)	0.91 veces	0.89 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (174,820,593 - 192,737,253) / (192,737,253)	-0.09 veces	-0.11 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (882,277,370) / (1,614,658,437)	54.64%	60.32%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial del año revisado y anteriores/ Cartera Predial por Cobrar (92,391,620) / (149,934,002)	61.62%	55.69%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable del año revisado y anteriores/ Cartera Agua Potable por Cobrar (93,541,045) / (202,255,867)	46.25%	63.29%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible (601,162,996) / (965,168,981)	62.29%	56.83%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (342,092,682) / (1,104,993,250)	30.96%	29.11%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (724,747,693) / (719,302,914)	1.01 veces	1.04 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina (1,016,025) / (320,801)	3.17 veces	3.80 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (1,511,839,698) + (-711,627,037) / (1,397,970,258)	0.57 veces	0.58 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2021, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



### Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad incrementaron 0.02 veces con respecto al ejercicio anterior, derivado de la disminución de los importes en el rubro de Documentos por Pagar a Largo Plazo. Ambos indicadores se encuentran fuera del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó 5.68 veces comparado con el ejercicio anterior, debido a la disminución de las cuentas de Documentos por Pagar a Largo Plazo. El resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial aumentó 5.93 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior, siendo este un incremento bajo en la recaudación de este impuesto. Este indicador se ubica año con año fuera del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable disminuyó 17.04 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior, lo que representa una disminución importante en la recaudación de este derecho. Este indicador se ubica año con año fuera del parámetro aceptable.

El indicador Realización de Inversiones y Servicios aumentó 5.46 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior, debido a la disminución del Endeudamiento Interno al final del ejercicio. El resultado se ubica dentro del parámetro aceptable.

El resultado del Indicador Autonomía Financiera aumentó 1.85 puntos porcentuales, debido al incremento en las cuentas de Impuestos y Derechos. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina disminuyó 0.03 veces en comparación con el ejercicio anterior, debido a la disminución del Gasto de Nómina erogado. El resultado se ubica dentro del parámetro aceptable.

El indicador Percepción de Salarios disminuyó 0.63 veces comparado al ejercicio anterior, derivado de la reducción de las percepciones recibidas por el Cabildo y Directores. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero disminuyó 0.01 veces debido a la disminución en las Variaciones de la Hacienda Pública generada durante el ejercicio fiscal revisado. Se encuentra fuera del parámetro aceptable.



### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2021	2020	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Medio.  No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Medio.  No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	4 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		4 con más de 1 año de experiencia.	5 con más de 1 año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación.	3 con menos de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico no actualizado. Existen resguardos.	Inventario físico no actualizado. Existen resguardos.	Inventario físico actualizado y resguardos.
No conciliado con contabilidad  Se realizó un inventario físico anual.		No conciliado con contabilidad  Se realizó un inventario físico anual.	Conciliación con contabilidad.  Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

### Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la Evaluación Institucional realizada por la Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Carmen presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional Medio; y no tuvo una auditoría externa a sus estados financieros del ejercicio fiscal 2021.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos que se encuentran en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 5 de ellos tienen el grado de licenciatura, 4 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales. En cuanto a la capacitación los 5 servidores públicos seleccionados no tienen por lo menos 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado. Se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.



El Indicador Sistema Contable señala la capacidad de la entidad municipal para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Carmen generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, acompañados de sus respectivas notas.

### Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2021	2020	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

### Interpretación de los indicadores

#### Servicios Públicos

##### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. Se determinó que el depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial, con base en el oficio número SEMABICC/PPA/01/43/2022 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Gobierno del Estado de Campeche, mediante el cual se informa que, en las inspecciones realizadas, se han abierto procedimientos y se ha sancionado por el incumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 al municipio de Carmen.

##### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.



## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 27 de mayo de 2022 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número OIC-360-2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**MUNICIPIO DE TODOS**  
CAMPECHE 2017-2024

**2022 RICARDO**  
FLORES MASON



Ciudad del Carmen, Campeche a 27 de mayo de 2022  
No. de oficio: DIC-360-2022  
Asunto: Entrega de información y documentación para la fiscalización Superior número 01-05

CP. GEORGINA BELÉN BARRERA COLLÍ

DIRECTORA DE AUDITORIA "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.

At'n L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul  
Encargado de la Auditoría.

En relación a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión y fiscalización de la cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 conforme a la orden de visita domiciliaria No. ASE/DAA/052/2022, respecto a la evaluación de desempeño en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas es por lo que se hace entrega de los siguientes puntos relativos a los resultados:

Resultado 1	Estado de Situación Financiera Activo: Efectivo y Equivalente: La nota numero 2 no informa los montos pendientes de cobra por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, por concepto de ejercicios anteriores por concepto del impuesto predial, así como los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
-------------	--

Se entrega en original para solventar: el oficio TM-0607 Bis-2022 como respuesta de este resultado

Resultado 2	Ingresos Recaudados correspondientes al año 2021	Suma
	Impuesto 65,479,933	Recargo 83,454
		65,563,387

Se entrega en original para solventar: el oficio TM-0609 Bis-2022 como respuesta de este resultado

X- Recomendaciones	Recomendación 1 Implementar estrategias acciones y actividades que generan una disminución de la cartera de contribuyentes morosos del impuesto predial
--------------------	--

Es de señalar que los argumentos, documentos y datos de prueba aportados, una vez valorados no fueron suficientes para solventar los resultados que se informan en lo subsecuente.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.



En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

#### Recomendaciones

1.- Implementar estrategias, acciones y actividades que generen una disminución de la cartera de contribuyentes morosos del impuesto predial.

#### **Recomendación 1**

2.- Derivado de la medición que se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se emiten las siguientes recomendaciones:

En cuanto al Desempeño Financiero:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a que el H. Ayuntamiento de Carmen genere una mayor recaudación de ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) que garantice, que aun en el caso de que disminuyan sus participaciones federales, la entidad fiscalizada pueda hacer frente al pago de sus gastos de operación e inversión y pasivos, así como a la prestación de los servicios públicos requeridos por la ciudadanía.

En cuanto al Desempeño Administrativo:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a incrementar el grado de profesionalización de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal a través de capacitación constante durante cada ejercicio fiscal.

En cuanto al Desempeño en Servicios Públicos:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a que el depósito de basura y el rastro público cumplan con la NOM-083-SEMARNAT-2003 y la NOM-194-SSA1-2004, respectivamente, a fin de otorgar servicios públicos de calidad a los habitantes del municipio de Carmen.

#### **Recomendación 2**

3.- En seguimiento a la Evaluación del Control Interno Institucional implementado en el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, realizada los días 20, 21 y 22 de enero de 2020, en la que se identificaron áreas claves de riesgo en las que este debe ejercer acciones para fortalecerlas, toda vez que son áreas vulnerables en las que se necesita mejorar la eficiencia del Control Interno Institucional, se reiteran las siguientes recomendaciones clasificadas por cada componente del Marco Integrado de Control Interno:



### **COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL**

1.- Establecer políticas para atraer, desarrollar y retener profesionales competentes; así como, determinar los puestos clave y definir los cuadros de sucesión para estos puestos.

### **COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

2.- Implementar las estrategias y acciones determinadas en las Matrices de Administración de Riesgos de cada una de las Direcciones del H. Ayuntamiento y realizar el seguimiento de su cumplimiento.

### **COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL**

3.- Establecer, formalizar y difundir actividades de control para el desarrollo, implementación, uso y adquisición, de los sistemas de información y tecnologías de información y comunicación.

4.- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas para mantener la relevancia y eficacia en el logro de los objetivos.

### **COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

5.- Establecer, formalizar y difundir políticas o lineamientos en los que se especifiquen las herramientas o medios que permitan a las unidades administrativas identificar, localizar, generar o recibir de fuentes confiables, la información que requieren para la realización de sus funciones y consecución de sus objetivos.

6.- Formalizar y difundir los medios para comunicar, interna y externamente, la información de calidad necesaria para la consecución de los objetivos institucionales.

#### **Recomendación 3**

4.- En las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal que corresponda, informar los montos pendientes de cobro por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, por concepto del impuesto predial, así como los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

#### **Recomendación 4**

5.- Implementar estrategias, acciones, actividades que coadyuben a que cada año se cumpla con la meta de recaudación por concepto de impuesto predial, establecidas en la ley de ingresos municipal.

#### **Recomendación 5**



### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	C.P.C. Georgina Belén Barrera Colli
Encargado de Auditoría	L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul

### Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2022.

---

**Mtro. Javier Hernández Hernández**  
Auditor Superior del Estado de Campeche

**Informe Individual de Auditoría Practicada con  
Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública  
correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del  
Municipio de Carmen**

**Entidad Fiscalizada: Sistema  
Municipal de Agua Potable y  
Alcantarillado de Carmen en  
lo que corresponde a evaluar  
el desempeño en el  
cumplimiento de los objetivos  
y las metas de los programas**





## **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## **Muestra**

Entidad Fiscalizada: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2021, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del



Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

**Procedimientos de auditoría aplicados.**

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	
a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG)
b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas	Guía de la Revisión del Cumplimiento de la Normatividad relativa al Desempeño

**Fiscalización del Manejo de los Recursos.**

Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 100 millones 778 mil 345 pesos:

Ingreso actual (2021)				Suma (1)	Ingreso años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016)		Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones	Recargos	Multas		Servicios de agua	Recargos		
50,893,746	3,440,555	614,581	373,191	55,322,073	42,647,299	2,808,973	45,456,272	100,778,345

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

**Evaluación del Desempeño**

Resultado de los Indicadores de Desempeño financiero, administrativo y servicios públicos.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

## Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2021	2020	
Tributaria	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable del año revisado y anteriores/ Cartera Agua Potable por Cobrar (93,541,045) / (202,255,867)	46.25%	63.29%	Mayor a 70%

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2021, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

## Interpretación de los indicadores

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable disminuyó 17.04 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior, lo que representa una disminución importante en la recaudación de este derecho. Este indicador se ubica año con año fuera del parámetro aceptable.

## Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 18 de mayo de 2022 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número DG-JSHG-175/2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO DE CARMEN**  
DIRECCION GENERAL



MUNICIPIO DE TODOS

RF-xix

AUDITORÍA SUPERIOR ASECAM

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
**RECIBIDO**  
18 MAY 2022

Recibido por: Lic. Luis R. Nicolás Ochoa  
Cargo: Lic. de Legal Asesoría Jurídica

Oficio No.: DG-ISHG-175/2022  
Fecha: 17 de mayo de 2022  
Asunto: Entrega de Solventación de los resultados finales ASE/DAA/055/2022

C.P.C. GEORGINA BELÉN BARRERA COLLÍ  
DIRECTORA DE AUDITORÍA "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESENTE.

El que suscribe ING. JOSÉ SALVADOR GÓMEZ HERNÁNDEZ, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, comparecer en atención los Resultados finales y observaciones preliminares que emitió la Auditoría Superior del Estado de Campeche como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Carmen en lo que respecta al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen conforme a la visita domiciliar número ASE/DAA/055/2022 de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, recibido con fecha 12 de mayo de 2022, con motivo de solventar dichas observaciones que resultaron de la misma, se presenta la información y documentación siguiente:

IX. Resultados y Observaciones										
Núm.	Descripción	Información que se anexa								
1	<p>La cuenta pública correspondiente al ejercicio 2021 presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que el Consejo Nacional de Arrendamiento Contable (CONAC), toda vez que las notas a los Estados Financieros no presentan de manera integral:</p> <table border="1"> <tr> <td>Información integrada en la cuenta pública 054 presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche.</td> <td>Elementos a la información</td> </tr> <tr> <td>Las General de Contabilidad Gubernamental</td> <td>Órganos de Control Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Reserva de Fondos Previsionales</td> <td>Reporte de la Descentralización</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No informa sobre la realización de proyectos de la contabilidad e ingresos en el siguiente plan:</td> </tr> </table> <p>La misma se conoció del análisis realizado a la información integrada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, correspondiente al Municipio de Carmen presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche.</p>	Información integrada en la cuenta pública 054 presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche.	Elementos a la información	Las General de Contabilidad Gubernamental	Órganos de Control Administrativo	Reserva de Fondos Previsionales	Reporte de la Descentralización		No informa sobre la realización de proyectos de la contabilidad e ingresos en el siguiente plan:	<p>Por parte de Contabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una caratula (1 hoja)</li> </ul> <p>Por parte de Contabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una caratula (2 hojas)</li> <li>Proyección de la Reconciliación e Ingresos en el siguiente plan (11 hojas)</li> </ul> <p><b>Total 24 Hojas.</b></p>
Información integrada en la cuenta pública 054 presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche.	Elementos a la información									
Las General de Contabilidad Gubernamental	Órganos de Control Administrativo									
Reserva de Fondos Previsionales	Reporte de la Descentralización									
	No informa sobre la realización de proyectos de la contabilidad e ingresos en el siguiente plan:									

Es de señalar que los argumentos, documentos y datos de prueba aportados, una vez valorados no fueron suficientes para solventar los resultados que se informan en lo subsecuente.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.



En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

#### Recomendaciones

1.- Implementar estrategias, acciones y actividades que generen una disminución de la cartera de contribuyentes morosos del servicio de agua potable.

##### **Recomendación 1**

2.- Implementar controles internos que garanticen que en los reportes mensuales que se entregan a la Secretaría de Administración y Finanzas por la recaudación de derechos por el suministro de agua, se identifiquen los conceptos de cobro previstos en las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales y que en caso de reportar otros concepto cobrados distintos a los establecidos en la reglas, estos se especifiquen por concepto y monto.

##### **Recomendación 2**

3.- En las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal que corresponda, informar sobre la realización de proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

##### **Recomendación 3**

4.- Implementar estrategias, acciones, actividades que coadyuben a que cada año se cumpla con la meta de recaudación por concepto de derechos por el servicio de agua potable, establecidas en la ley de ingresos municipal.

##### **Recomendación 4**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "A"	C.P.C. Georgina Belén Barrera Colli
Encargado de Auditoría	L.C. Luis Rodolfo Kantún Dzul



## **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2022.

---

**Mtro. Javier Hernández Hernández**  
Auditor Superior del Estado de Campeche

**Informe Individual de Auditoría Practicada con  
Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública  
correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del  
Municipio de Carmen**

**Entidad Fiscalizada: H.  
Ayuntamiento del Municipio  
de Carmen, en lo que  
respecta al Fondo de  
Aportaciones para la  
Infraestructura Social  
Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal (FISMDF)**



## **Criterios de selección**

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo de Aportaciones Federales previsto en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

*Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF)*

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.





## Muestra

La muestra revisada representó el 92% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 30 obras públicas por 80 millones 774 mil 58 pesos.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Población Seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021	112,456,903	103,476,130*	92.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

\*Incluye \$22,702,072 de la amortización del Crédito BANOBRAS.

## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	Guía de Pruebas Sustantivas Obras Públicas (FISMDF) Adquisiciones (Legal) Guía Obra Pública General Guía Obra Pública Contratada

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Destino de los fondos revisados

Nombre de la obra	Importe
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA EN CARMEN, LOCALIDAD COLONIA EMILIANO ZAPATA ASENTAMIENTO EMILIANO ZAPATA	\$3,188,289.34
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 51 ENTRE CALLE MALECON DE LA CALETA Y 78 EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN, ASENTAMIENTO OBRERA	3,652,633.91
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO SANTA RITA	2,467,879.04
ONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO 20 DE NOVIEMBRE	2,736,351.35
CONSTRUCCION DE CANCHA EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CARMEN LOCALIDAD KILOMETRO 59 ASENTAMIENTO SAN PABLITO KM 59	2,835,465.08
CONSTRUCCION DE CALLES CON ADOQUIN EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO 23 DE JULIO	1,470,808.43
CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EN CARMEN, LOCALIDAD NUEVO CAMPECHITO ASENTAMIENTO NUEVO CAMPECHITO	2,945,212.42



CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO MIGUEL DE LA MADRID CIUDAD DEL CARMEN	2,144,195.72
CONSTRUCCION DE CALLES CON ADOQUIN EN CARMEN, LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO PRIMERO DE MAYO	2,459,298.73
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CARMEN, LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN, ASENTAMIENTO MIGUEL DE LA MADRID, CIUDAD DEL CARMEN	2,664,429.16
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO COMPOSITORES	1,906,860.81
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARMEN, LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA ASENTAMIENTO VENUSTIANO CARRANZA Y EN LA LOCALIDAD JUAN DE LA CABADA VERA ASENTAMIENTO JUAN DE LA CABADA VERA	1,716,995.72
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARMEN, LOCALIDAD LA CRISTALINA ASENTAMIENTO LA CRISTALINA	1,021,110.02
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARMEN LOCALIDAD MAMANTEL PANCHO VILLA, ASENTAMIENTO FRANCISCO VILLA MAMANTEL	2,286,241.96
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 53-B ENTRE CALLE 74 Y CALLE 76 LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO OBRERA	1,769,405.26
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARMEN: LOCALIDAD DE ISLA AGUADA ASENTAMIENTO VILLA DE ISLA AGUADA AGEB: 040030199290A, 0400301992350, 0400301992346, 0400301992971, 0400301992897, 0400301993058.	1,693,024.45
REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO SAN NICOLAS	3,028,779.72
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON ASFALTO EN CARMEN LOCALIDAD OXCABAL ASENTAMIENTO OXCABAL	3,117,374.95
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CARMEN, LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO PUNTILLA	3,161,938.93
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO RENOVACION	3,390,506.93
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CIUDAD DEL CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO LIMONAR	3,463,152.52
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PUERTO DE MANZANILLO ENTRE AVENIDA PUERTO DE CAMPECHE Y AVENIDA PUERTO DE CARMEN, LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO RENOVACION	4,506,593.70
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO INSURGENTES	2,827,614.75
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO BELISARIO DOMINGUEZ	4,097,326.29
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CARMEN LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO COMPOSITORES	6,271,816.82
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN EN CARMEN, LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO LIMONAR	1,298,593.33
REHABILITACION DE CANCHA EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CARMEN, LOCALIDAD SAN ISIDRO ASENTAMIENTO SAN ISIDRO	2,214,891.05
REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARMEN LOCALIDAD CHECUBUL ASENTAMIENTO CHECUBUL	2,474,529.46
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARMEN LOCALIDAD 18 DE MARZO ASENTAMIENTO 18 DE MARZO Y LOCALIDAD OJO DE AGUA ASENTAMIENTO OJO DE AGUA	2,622,791.44



CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON ADOCRETO EN CARMEN, LOCALIDAD CIUDAD DEL CARMEN ASENTAMIENTO MANIGUA	1,339,946.82
<b>Suma</b>	<b>\$80,774,058.11</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Financiamientos

Con fecha 24 de julio de 2020 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. un crédito por la cantidad de \$30,090,999.48 (son: treinta millones noventa mil novecientos noventa y nueve pesos 48/100 M.N.) para financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Integración del saldo al 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, se ha cubierto el saldo total del crédito, por lo que no tiene adeudos por financiamientos garantizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### Saldo de Créditos al 31 de diciembre de 2021

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
<b>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito</b>	Financiar, incluido el impuesto valor agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.	30,090,999.48	0.00
<b>Total</b>		<b>\$30,090,999.48</b>	<b>\$0.00</b>

## Evaluación del Desempeño

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

## Desempeño en obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2021	2020	
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas (/Número de obras de la muestra terminadas y en proceso)	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	93.3%	85.2%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	26.7%	77.8%	100%

## Interpretación de los indicadores

### Obra Pública

#### *Capacidad de Ejecución*

Las 30 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron, lo que representa el 100% de ese universo.

#### *Capacidad de Aprobación*

Las 30 obras incluidas en la muestra que se terminaron fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

#### *Cumplimiento en Tiempo*

De las 30 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 28 obras que representan el 93.3% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

#### *Cumplimiento en Presupuesto*

De las 30 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 8 obras que representan el 26.7% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.



*Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 15 de junio de 2022 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número OIC-400-2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:





Es de señalar que los argumentos, documentos y datos de prueba aportados, una vez valorados no fueron suficientes para solventar los resultados que se informan en lo subsecuente.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

#### Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de Disposiciones Legales y Normativas: No se dispone de las Memorias de Cálculos y/o Cálculos Estructurales correspondientes, en la ejecución de cuatro obras públicas realizadas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que garanticen que se han elaborado con apego al marco normativo aplicable que regula las exigencias básicas de calidad que deben cumplir las construcciones, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, para todos los elementos que la conforman.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria / Denuncia de Hechos 01**

#### Recomendaciones

1.- Adecuar los criterios utilizados para definir los montos máximos y límites, de las obras que podrán contratar directamente y mediante invitación a cuando menos tres contratistas, atendiendo a la cuantía de las obras, consideradas individualmente y en función de la inversión total autorizada a la entidad, a fin de no apartarse del ordenamiento constitucional de adjudicar los contratos a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### **Recomendación 01**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "B"	I.C. Alfredo Reyes Jiménez
Supervisor de Auditoría	I.C. Álvaro Sandoval Curmina



## **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2022.

---

**Mtro. Javier Hernández Hernández**  
Auditor Superior del Estado de Campeche

## FE DE ERRATAS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, A 1 DE JULIO DE 2022. -----

Fe de erratas al Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Carmen. Entidad Fiscalizada: Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales.

En el apartado de Resultados de la Fiscalización Efectuada, en la sección Resultados, Observaciones y Acciones, página 7, previo a la acción marcada con el número 1, DICE:

*“Por el periodo del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021”*

Siendo que DEBE DECIR:

*“Por el periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021”*

Lo anterior con fundamento en lo señalado por los artículos 41, 42 y 87 fracción XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

**A t e n t a m e n t e**



**Mtro. Javier Hernández Hernández**  
**Auditor Superior del Estado de Campeche**